

Montam de 16 de sep de 671

En la villa de fortuna en diez y seis de  
septiembre de noventa y siete años  
Yo Juan de Torres y Zambrano  
concedo a los señores de la villa de  
fortuna y a sus sucesores y a sus herederos  
que en el nombre de Dios Amen  
Yo Juan de Torres y Zambrano  
concedo a los señores de la villa de  
fortuna y a sus sucesores y a sus herederos  
que en el nombre de Dios Amen

Timent de al  
ca de boden

Este dia a las diez y siete de septiembre  
de noventa y siete años yo Juan de Torres  
y Zambrano con el consentimiento de los  
señores de la villa de fortuna y de sus  
herederos y sucesores y de sus herederos  
que en el nombre de Dios Amen  
Yo Juan de Torres y Zambrano  
concedo a los señores de la villa de  
fortuna y a sus sucesores y a sus herederos  
que en el nombre de Dios Amen

Yo Juan de Torres y Zambrano  
concedo a los señores de la villa de  
fortuna y a sus sucesores y a sus herederos  
que en el nombre de Dios Amen

Juan de Torres y Zambrano  
Yo Juan de Torres y Zambrano  
Yo Juan de Torres y Zambrano

Yo Juan de Torres y Zambrano  
Yo Juan de Torres y Zambrano  
Yo Juan de Torres y Zambrano  
Yo Juan de Torres y Zambrano

